

**Estado actual de la  
Conflictividad Agraria,  
por la tenencia de la  
tierra y el uso de los  
Bienes Naturales en  
La Paz, Honduras.**

Consultor: Carlos Padilla  
Tegucigalpa, 2017



Investigación, redacción y fotografías:  
Carlos Padilla

Diagramación y diseño de cubierta:  
Jersson Ramírez

Junio 2017

# INDICE

## CONTENIDO

1.1	Introducción.....	5
1.2	Metodología de trabajo.....	6
1.3	Contexto.....	8
1.4	Breve genealogía de la estructura agraria en Honduras.....	13
1.5	Hallazgos.....	19
1.6	Conclusiones.....	33
1.7	Recomendaciones.....	35
1.8	Bibliografía.....	37



## 1.1 Introducción

El presente estudio es un intento por mapear los principales conflictos agrarios por la tenencia de la tierra y el uso de los bienes naturales que se dan en cada uno de los municipios del departamento de La Paz, en un contexto en el que tiene una alta participación la población indígena Lenca, dado que es uno de los principales actores en estos conflictos.

En la búsqueda por explicar estas causales se hace un recorrido que va desde el sistema agrario, conformado en la época colonial, hasta la implementación de la Ley de Modernización Agrícola de 1992 que permitirá explicar los conflictos agrarios como herencia de desigualdades históricas y actuales.

Al mismo tiempo el lector podrá entender la relación entre las políticas de concesionamiento del territorio, profundizadas a partir del Golpe de Estado de 2009, y el aumento de conflictos por recursos naturales. Estos conflictos van tomando sus propias manifestaciones en

cada uno de los 19 municipios de La Paz y son relatados, tanto por autoridades locales como por líderes sociales involucrados en los procesos de resistencia.

Por otro lado, se podrá constatar cómo estos conflictos se han originado en políticas institucionales de exclusión que se expresan en el desconocimiento de los derechos indígenas y de su relación con el territorio que les pertenece.

Finalmente, los hallazgos que se brindan con el presente Estudio podrían permitir una ejecución más efectiva de la acción social que pretenden realizar las organizaciones sociales involucradas en el proyecto "Mejorando el Acceso a la Justicia de la población Lenca del Departamento de La Paz" que, como lo dice su nombre, busca mejorar los mecanismos de participación de la población Lenca en las instituciones impartidoras de justicia que históricamente han excluido y vulnerado a dicha población por su condición étnica.

## 1.2 Metodología de trabajo

Para el desarrollo de este estudio, se aplicaron varios pasos metodológicos:

En primer lugar se establecieron tres tipos de instrumentos de levantamiento de la información de primera mano:

- Entrevistas con líderes sociales en cada uno de los municipios.
- Entrevistas con funcionarios públicos relacionados con el tema (Alcalde, Vice Alcalde, UMA o Catastro Municipal).
- Entrevista con operadores de justicia.
- Realización de un grupo focal con líderes indígenas

Por otro lado se realizaron visitas a instituciones públicas relacionadas con el tema como:

- INHGEOMIN (Instituto Hondureño de Geología de Minas)
- FISCALÍA ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE
- FISCALÍA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS
- FISCALÍA ESPECIAL DE ETNIAS
- OFICINA DE TRANSPARENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
- DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE CONADEH
- INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
- DIVISIÓN DE ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS (INA)
- OFICINA REGIONAL DEL INA EN COMAYAGUA
- FISCALÍA REGIONAL DE LA PAZ
- FISCALÍA REGIONAL DE MARCALA
- POLICÍA NACIONAL DE LA PAZ

Y finalmente se hizo una revisión de algunas fuentes secundarias ligadas a la temática y contenidos conexos como:

- Reforma Agraria en Honduras
- Conflictos por Recursos Naturales
- Convenios Internacionales
- Pueblos Indígenas

Es necesario decir que por cuestiones de recursos (tiempo sobre todo) en algunos municipios no se pudo contactar con autoridades municipales así que esa información se complementó con la entrevista a líderes sociales y en otros lugares se hizo el método inverso, es decir, que al no ser posible contactar líderes sociales se complementó la información con datos de funcionarios del poder local.

Alcaldía Municipal de Santa Elena, La Paz.



## 1.3 Contexto

### HIDROELÉCTRICAS

El presente interés que hay sobre los conflictos agrarios y por el uso de recursos naturales en el departamento de La Paz, tiene como antecedente la terrible situación de discriminación, criminalización y persecución a la que se ha visto sometida la población indígena por su férrea oposición al concesionamiento de sus territorios ligada también a la situación del poco acceso a tierras para producir que enfrentan tanto los indígenas como los grupos campesinos en La Paz.

Ambos fenómenos tienen profundas raíces históricas que se han agudizado a partir del golpe de Estado del 2009 debido al cambio de políticas públicas que resultaron del cambio de gobierno y que han modificado sustancialmente la lógica de intervención del Estado hondureño.

A finales del año 2009, hubo una reconfiguración de la jurisdicción legal del Estado y de su institucionalidad que abrió la puerta a un incremento de las concesiones territoriales al capital privado nacional e internacional como un medio fácil para recapitalizar el Estado que había sido sancionado por la comunidad internacional tras el golpe de Estado. De esa forma el gobierno de facto de Roberto Micheletti derogó los decretos 001-96 y 158-09 que prohibían la instalación de hidroeléctricas en áreas protegidas mediante decreto 233-10.

Este marco legal permitió que se otorgaran varias concesiones hidroeléctricas en el departamento de La Paz sin tomar en cuenta la voluntad del pueblo indígena y violentando el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que establece que todo proyecto desarrollado en territorio indígena debe consultarse a través de un mecanismo previo, libre e informado.

De esa forma se concesionaron 4 Hidroeléctricas en el Departamento de La Paz que han generado varios conflictos con las organizaciones Lencas, aumentando la criminalización, persecución, represión e incluso asesinato de quienes se han opuesto en defensa de su territorio.



12- Departamento de La Paz  
Cabecera departamental: La Paz

- invasión de tierras
- concesión minera no metálica
- concesión minera metálica
- concesión hidroeléctrica
- conflicto de delimitación
- municipio indígena no reconocido
- dominio pleno en territorio indígena
- Sin Conflicto
- Catastro



## DERECHOS HUMANOS

A partir del incremento en la lucha contra las concesiones en el departamento de La Paz, se han ido registrando una serie de hechos violentos que hacen sospechar sobre la existencia de un sistema de represión, tanto velado como institucional, sobre quienes se oponen a la instalación de megaproyectos.

Puntualmente entre el año 2015 y 2016 se han visto una serie de incidentes en dónde miembros de comunidades indígenas que han realizado actos de resistencia se ven violentados ya sea por agentes privados o por agentes estatales.

Entre enero y diciembre del 2015, 7 personas fueron asesinadas en circunstancias que pueden interpretarse como mensajes de disuasión para los consejos indígenas y el movimiento MILPAH<sup>1</sup> por haberse opuesto a varios proyectos hidroeléctricos en el departamento de La Paz. La mayoría de estos asesinatos se dieron en el municipio de Santa Elena<sup>2</sup>.

En el año 2016 se realizó un allanamiento de morada violento en contra de una líder indígena llamada Ana Miriam Romero<sup>3</sup> y otras personas en el que miembros de la policía entraron preguntándole por armas, en dicha acción resultaron heridas varias personas, niños traumatizados y dos mujeres embarazadas. Una de ellas perdió a su bebé y la otra, Ana Miriam Romero, tuvo que ser hospitalizada.

Luego de eso, fue incendiada una choza mantenida en la milpa del esposo de Ana Miriam Romero en dónde almacenaban su producción agrícola.

Estos incidentes, más el hostigamiento constante de la policía provocaron que a 14 personas de la organización MILPAH se les otorgaran medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en noviembre del 2015 debido al grave riesgo que corrían<sup>4</sup>.

---

1 - Movimiento Indígena Independiente Lenca de La Paz.

2 - Se incluye un cuadro de las personas asesinadas en el 2015, brindado por Cehprodec.

3 - Líder indígena del movimiento MILPAH y líder del consejo Indígena San Isidro. Que luego fue premiada por Frontline Defenders por su defensa de los derechos humanos y los bienes naturales.

4 - En marzo del 2017 se le otorgó medidas cautelares a Víctor Vásquez por el riesgo que corría luchando por los derechos humanos.

Estas acciones de represión y hostigamiento hacia miembros de la población indígena y miembros del movimiento MILPAH coinciden con los años en que éstos han tenido los niveles más altos de lucha reivindicativa por su territorio y los recursos naturales.

Finalmente, las campañas de solidaridad de otras organizaciones ambientalistas como la CONROA<sup>5</sup> y la presión ejercida por los organismos internacionales de derechos humanos<sup>6</sup>, lograron reducir las amenazas a las que estaban expuestos quienes defienden los bienes naturales.

## CONFLICTO AGRARIO

Otro de los grandes problemas a los que debe enfrentarse la población indígena de La Paz es la falta de acceso a la tierra para poder producir y que ha provocado que cada vez más grupos campesinos se vean obligados a “invadir” tierras para solucionar los niveles de pobreza a los que se han visto sometidos históricamente. Debemos recordar que el problema de la tierra en Honduras se ha agudizado desde los años 90's cuando se profundizó el proceso de contrarreforma mediante la aplicación de la Ley de Modernización Agrícola que permitió la desregulación del mercado agrícola y, a su vez llevó por un lado a la contracción del sector reformado y por otro, a la reconcentración de la tierra lo que ha obligado a grandes sectores del campesinado a retomar la “recuperación” de tierras para poder subsistir.

La tierra y los recursos naturales (biodiversidad, energía, minerales, bosques y agua) constituyen hoy en día el interés principal de las grandes potencias y transnacionales que buscan apropiarse de esos recursos con el apoyo de políticas estatales fundamentadas en un esquema de desarrollo neoliberal y que pone en peligro los medios de vidas de los pueblos originarios como el pueblo Lenca.

A continuación hacemos una breve genealogía de lo que ha sido la tenencia de la tierra en Honduras desde la conquista hasta nuestros días para que nos permita entender el nivel de exclusión al que han sido expuestos los indígenas en nuestro país y cómo esto constituye un proceso histórico.

---

5 - Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales.

6 - Los más visibles PBI, FRONTLINE DEFENDERS, TROCAIRE, OACNUDH, GLOBAL WITNESS.

Listado de Personas asesinadas en los municipios de Santa Elena y San José en el departamento de La Paz, en el marco de la instalación de dos proyectos hidroeléctricos, en los que como denominador común los propietarios son la familia Castro López, de La Paz

	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>HECHOS</b>
1	Juan Francisco Martínez	05 de enero 2015	Apareció muerto en la comunidad de Tapuiman Santa Elena. Actualmente hay una orden de captura sin ejecutar emitida el 9 de abril 2015 en contra de Salomón López Y Enrique Martínez expediente número 81-15-2015.
2	Silvestre Manueles Gómez	En junio 2015	Apareció desmembrado en el rio Chinacla , fue enterrado como desconocido, los familiares solicitaron a la fiscalía de las etnias la exhumación del cadáver
3	Nombre desconocido	Junio 2015	Apareció un cadáver que también fue enterrado como desconocido solamente que en el lado de Intibucá específicamente en San marcos de la Sierra. (Los pobladores lo asocian a actos de intimidación a quienes se oponen a la hidroeléctrica)
4	Jacinto Gonzales	Septiembre 2015	Muerto en una riña Tumultuaria, hay varios detenidos por su muerte incluso una persona que ha confesado haber cometido el homicidio, a pesar de esto hay ordenes de captura en contra de líderes indígenas queriéndoles involucrar mal intencionadamente en esa muerte, este homicidio ha desatado una serie de hechos violentos contra las familias del consejo Indígena San isidro Labrador en donde ha habido casa quemadas, agresiones contra mujeres embarazadas entre otras.
5	Javier Vásquez	Diciembre 2015	Apareció muerto en la comunidad de Gualinga, es sobrino político de Felipe Benítez coordinador de MILPAH. La policía detuvo un sospechoso y le dejo libre horas después por falta de pruebas con el hecho.
6	Carlos Romero	Diciembre 2015	Joven líder de la zona de Nahuaterique, activista en temas de Derechos Humanos, fue encontrado muerto sin que a la fecha se conozca de sus hechos ni de los motivos de su deceso.
7	José Mártir Benítez	Diciembre 2015	Apareció muerto en la Comunidad de Azacualpa Santa Elena , era un líder que se mantenía neutro en cuanto a la lucha por el territorio con la empresa Hidroeléctrica, todavía no se conoce investigaciones sobre su muerte.

## 1.4 Breve genealogía de la estructura agraria en Honduras<sup>7</sup>

### LA TIERRA EN LA CONQUISTA Y LA COLONIZACIÓN

Durante el período de la Conquista y Colonización, se cumplieron 6 fases importantes que consolidaron la conformación de la estructura agraria colonial:

- **El desconocimiento de la propiedad india.**
- **La creación del señorío o Latifundio.**
- **La tierra como aliciente** que atrajera a la migración española.
- **La tierra como fuente de ingresos** de las cajas reales debido a los tributos.
- **Los pueblos de indios con tierras suficientes:** se permitió que los indígenas obtuvieran minifundios cerca de los grandes Latifundios para que pudiera garantizarse la reproducción de la fuerza de trabajo.
- **Bloqueo Agrario de Mestizos:** surgimiento de aparcería y colonato: debido a la prohibición de que los ladinos adquirieran tierras, poco a poco se fueron volviendo arrendatarios de la tierra que pagaron con dinero o en especies.

### TENENCIA DE LA TIERRA DE LA REFORMA LIBERAL HASTA 1960

A pesar de adquirir la independencia de la corona española en 1821, la estructura agraria colonial será heredada por los gobiernos de independencia.

---

7 - COCOCH, Reforma Agraria, Agricultura y medio Rural en Honduras. La agenda Pendiente del Sector Campesino.

No fue sino hasta en la época de la Reforma Liberal cuando se introducen ciertos cambios a la estructura de tenencia de la tierra que consistieron en la creación de Lotes Familiares adjudicados para que la población empleada en las plantaciones de café, cacao y caña de azúcar tuviera donde sembrar, como los colonatos de la época colonial.

Posteriormente, a principio del siglo 20 se crearán ejidos para todas las poblaciones y para los municipios que no tengan suficiente tierra.

En los años posteriores se ampliarán los lotes de familia cedidos a las familias campesinas con la prohibición de que pudieran venderlos.

En 1954 estalla la huelga bananera y se crean colonias agrícolas con las que se pretende absorber la mano de obra expulsada de las compañías.

En 1962, el gobierno liberal de Ramón Villeda Morales realizó la primera reforma agraria que realmente pretendía ampliar la frontera agrícola más que expropiar a los grandes latifundistas, sin embargo la concentración de la tierra puso fin a esta iniciativa.

En este proceso los valles fueron acaparados por el latifundio y los campesinos fueron expulsados a las montañas, alejados de los mercados y vías de comunicación.

La incipiente reforma agraria fue finalizada por la oposición de las compañías bananeras y sectores conservadores.



Sebastián Reyes, Secretario General de la CNTC- La Paz

## REFORMISMO MILITAR

En la década de los 70s el gobierno del Reformismo Militar inicia un proceso de reforma agraria destinada a la solución de los conflictos sociales en aumento y a la desarticulación de posibles núcleos revolucionarios inspirados por la revolución cubana y los conflictos internos.

Dentro de los cambios introducidos por esta ley se estableció que:

- Se utilizarían todas las tierras del Estado con potencial ganadero o agrícola para la Reforma Agraria.
- Se afectarían las tierras ejidales y nacionales otorgadas a privados que no estuvieran explotadas de manera adecuada.
- Se utilizarían para efectos de reforma agraria todas las tierras que no estén

- cumpliendo su función social.
- Utilizar las tierras que, sin exceder los límites establecidos por la ley, no estén suficientemente trabajadas.
  - Serían elegibles para expropiar todos los predios expropiados por medio de arrendatarios, subarrendatarios, aparceros, medieros y otras formas de explotación indirecta.
  - No serían expropiables las fincas de menos de 50 hectáreas que estén totalmente explotadas, ni las tierras con cultivos tales como: banano, plátano, caña de azúcar, palma africana, café, piña, cítricos y tabaco.
  - El INA recuperaría el dominio de todos los "lotes de familias" otorgados con anterioridad al decreto No. 2 de 1962 en los casos siguientes: o por haber sido enajenados o gravados a cualquier título o por estar siendo explotados en forma indirecta o Por haber sido abandonados por sus titulares o por encontrarse en poder de personas que no sean hondureñas por nacimiento.
  - Todos los lotes de familia se recuperarían para ser destinados a la reforma agraria.

Este proceso trajo consigo una relativa estabilidad en medio de una región que se desangraba por guerras civiles provocadas por la incapacidad de resolver sus problemas sociales. En los primeros 2 años en que se impulsó el proceso de reforma agraria se crearon 623 asentamientos, favoreciendo a 140,000 personas y se afectaron 108,496 manzanas de tierra. Asimismo se creó el catastro nacional para conocer qué tierras eran favorables a la reforma agraria y tener una mejor administración de las tierras nacionales.

Sin embargo después de 4 años de relativo éxito se inició un proceso de contrarreforma promovido por los grandes terratenientes y un golpe de barracas que depuso a los impulsores de la Reforma en el gobierno<sup>8</sup>.

---

8 - Posas, Mario; Del Cid, Rafael. Evolución Histórica del Sector Público en Honduras 1876-1979. Borrador para discusión, Tegucigalpa 1980.



## LEY DE MODERNIZACIÓN AGRÍCOLA Y DESARTICULACIÓN DEL SECTOR REFORMADO

Con la llegada del modelo Neoliberal, se introdujo la Ley de Modernización Agrícola (1992) que terminó de destruir el proceso de reforma agraria, desregulando el mercado de la tierra.

La nueva ley creó un ambiente propicio para la privatización de las tierras que habían sido reformadas y creó las condiciones para ponerle fin a la reforma agraria mediante los siguientes pasos:

- La Reforma Agraria deja de ser el “quehacer fundamental del gobierno de la República”.
- Se facilita el mercado de tierras rurales y se propicia un movimiento de contrarreforma agraria al quedar los grupos campesinos en libertad de enajenar tierras obtenidas bajo el anterior marco legal.
- El minifundio pasa de todo predio inferior de 5 hectáreas a todo predio inferior a 1 hectárea.
- La LMDSA<sup>9</sup> legaliza el arrendamiento de tierras incluyendo las de terratenientes y grupos campesinos del sector reformado. (Se legaliza la coinversión que es una modalidad velada de arrendamiento entre inversionistas privados y grupos campesinos).

## CAUSAS HISTÓRICAS

Como podemos ver en la descripción anterior, el problema de la tierra es un problema histórico que el Estado hondureño no ha podido resolver, el mismo ha constituido una fuente latente de conflictos a nivel nacional como lo hemos visto en el caso del Bajo Aguán en dónde ha habido cientos de muertos en la lucha campesina.

En el departamento de La Paz el problema de la tierra constituye una situación de

---

9 - Ley de Modernización Agrícola

doble exclusión para los indígenas ya que en la modernidad no sólo se enfrentan a los terratenientes sino también a las compañías transnacionales y nacionales, que han sido beneficiadas por las nuevas políticas del Estado que concesionan los recursos naturales con el fin de crear mega-proyectos.

Este es un problema que si bien es cierto tiene su particularidad en nuestro país y puntualmente en el departamento de La Paz, también es un fenómeno mundial pues confluyen dos condiciones a gran escala: por un lado las potencias mundiales se han lanzado a la búsqueda de recursos naturales en el tercer mundo para superar la crisis energética que se ha iniciado a partir del 2009<sup>10</sup>; y por el otro, la conservación de los recursos naturales en territorios indígenas constituye un patrón en toda Latinoamérica.

El hecho de que la conservación del medio ambiente se encuentre concentrada en los territorios indígenas está relacionado a dos elementos importantes:

- **Por razones históricas:** luego de la conquista los indígenas fueron obligados a refugiarse en lugares inhóspitos y de difícil acceso para poder huir de la esclavización de los conquistadores.
- **Por razones culturales:** los sistemas de subsistencia económica de las culturas indígenas son menos dañinos que los sistemas de producción occidentales. Al respecto algunos funcionarios del INA que han dicho que *"a los campesinos no se les otorga áreas forestales mientras que a los indígenas si debido a la idiosincrasia de proteger el medio ambiente, mientras que los campesinos acostumbran descombrar para establecer áreas de producción"*<sup>11</sup>.

A continuación mostramos los hallazgos realizados en este Estudio que permiten dar una radiografía a grandes rasgos del estado actual de conflictividad agraria y la conflictividad por recursos naturales en La Paz.

---

10 - Zúñiga García-Falcés, Nieves. Conflictos por recursos naturales y pueblos indígenas. Madrid,2006

11 - Entrevista realizada a Lidia Lastenia Marcía (División de atención a pueblos indígenas y afro-hondureños INA)

## 1.5 Hallazgos

### MINAS

A diferencia de otros departamentos del país, en La Paz no existen conflictos por concesiones mineras. Si bien es cierto que en el departamento hay concesiones, las que están en operación son de carácter no-metálicas, puntualmente de grava y arena. Existen dos concesiones de minería metálica que están aún en fase de exploración en el municipio de Cane y en palabras de su Vice Alcalde, el señor Fernando Suazo, estos estudios aún no han concluido. Sin embargo existe la preocupación por parte de líderes de MILPAH por supuestas concesiones de minería a cielo abierto para extraer oro en el departamento de La Paz aunque realmente no tienen ninguna documentación que sustente éstas sospechas.

Por otro lado el jefe de investigación geológica del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) establece que no se han otorgado nuevas concesiones de minería metálica a partir de la nueva ley de minería (2013).

#### *Conflictos Agrarios (Invasión/Recuperación)*

El problema de la tierra resulta ser uno de los principales problemas que hay en el Departamento de La Paz. De los 19 municipios que constituyen el departamento, 6 de ellos presentan registros de invasión de tierras, siendo Santiago de Puringla, San Pedro de Tutule y La Paz los que tienen mayor cantidad de conflictos por tierras.

Es interesante constatar que al tratar este tema se puede ver los distintos abordajes sobre el mismo dependiendo si se es un operador de justicia o policía en contraposición a si se es un miembro de grupos indígenas o grupos campesinos.

Existe en los operadores de justicia una visión de criminalización de los grupos campesinos aduciendo que muchos lo hacen como un *modus vivendi* cuyo objetivo

es invadir tierras para luego venderlas y posteriormente invadir otras para también venderlas o porque es una forma fácil de quedarse con el producto (por ejemplo si hay café sembrado).

Para los grupos campesinos el problema de la tierra es algo que se ha ido agudizando desde que el Instituto Nacional Agrario dejó de cumplir su papel y también debido a la falta de interés de los últimos gobiernos en la aprobación de una verdadera ley de reforma agraria y su aplicación en debida forma.

No.	Organización Consultada
1	Representante del COPINH
2	Representante de ONIHL
3	Representante de MILPAH
4	Representante de Foro Social
5	Representante de CNTC
6	Representante de UTC
7	Consejo Indígena de Llanos de Candelaria
8	Consejo Indígena Arenales, Chinacla
9	Consejo Indígena Altos del Pinar
10	Consejo indígena lenca de productores y vendedores del mercado

Así lo establecieron los líderes Sebastián Reyes (Secretario General de la CNTC<sup>12</sup> en La Paz) y Félix Vásquez (Secretario General de la junta directiva regional de la UTC<sup>13</sup>, La Paz) que plantearon que el INA se ha visto reducida a una ventanilla en donde se extienden títulos pero que en la realidad la reforma agraria se ha detenido. Muchos de los problemas provienen porque los terratenientes aprovechan que sus terrenos colindan con tierras ejidales y se apropian de las mismas. Hay un interés por privatizar el INA y en la actualidad éste existe porque existen los grupos campesinos. Los campesinos dicen recuperar la tierra porque es la única forma de mejorar su vida y de acceder a un poco de recursos.

---

12 - Central Nacional de Trabajadores del Campo

13 - Unión de Trabajadores del Campo

## ***Tratamiento Legal de los conflictos***

La única institución que puede mediar en estos conflictos es el INA.

El tratamiento legal es que el INA titula tierras y cuando son privadas compra las tierras basándose en el decreto 37-99 que permite la compra de tierras para campesinos e indígenas, pero en palabras de Susana Ham (Asesora del Director del INA) eso es cada día más complicado ya que desde hace dos administraciones la compra de tierras ya no es parte del presupuesto anual ni del Plan Operativo Anual del INA como antes que había una partida en el presupuesto explícitamente para la compra de tierras. En el presente la compra de tierras está sujeta a la aprobación del Presidente de la república que autoriza la aprobación de la compra de tierra y luego encomienda a la Secretaría de Finanzas que busque los fondos para hacer la compra.

Según la señora Ham *“el INA ahora solo se dedica a la dotación de tierras ya no a la capacitación y formación de empresas productivas como antes, ahora el gobierno está orientado a apoyar a los que ya son productores porque fueron beneficiados en la primera década de la reforma agraria o porque ya son grandes productores pero siempre orientado a los monocultivos, antes era el café, después la palma y ahora es el cacao”*.

En total desde el 93 al 2016 se han dado 301 títulos al pueblo Lenca en los departamentos de La Paz, Lempira e Intibucá, logrando un total de 156,059.13 hectáreas de tierra<sup>14</sup>.

## ***Hidroeléctricas***

Las hidroeléctricas constituyen uno de los mayores problemas para la población indígena Lenca. En primer lugar porque constituyen un peligro que afecta a muchas comunidades no sólo a aquellas a las que desplaza al momento de instalarse el proyecto sino también a las aledañas. Un ejemplo de esto es que a pesar de que hace unos años se instaló la represa hidroeléctrica de San José, actualmente están sintiendo las consecuencias de su instalación tal como lo ha planteado en la entrevista la líder

---

14 - División de Atención de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, INA.

indígena Margarita Pineda (líder de MILPAH, San José) que aduce que aunque la represa esté ubicada en el municipio de San José muchas comunidades aledañas se han visto afectadas sobretodo en el verano cuando viene la época de sequía.

Las concesiones hidroeléctricas violentan el derecho a los pueblos indígenas a decidir sobre los proyectos de desarrollo que se pretenden instalar en sus territorios tal como está establecido en el convenio 169 de la OIT. En la actualidad existen 4 concesiones hidroeléctricas que están afectando a 4 municipios de manera directa debido a su instalación en los mismos. Al mismo tiempo hemos creado la viñeta **hidroeléctrica indirecta** para denominar así los municipios que se ven afectados por concesiones hidroeléctricas que no están ubicadas en su territorio sino que les afectan por no poder acceder al agua.



Sumado a esto, también representan un peligro a los derechos humanos tal como lo vimos en los años anteriores (2014-2015) cuando se registraron varios incidentes de violaciones a los derechos humanos vinculados a la oposición que presentaba el movimiento MILPAH frente a la construcción de la Hidroeléctrica en el municipio de Santa Elena donde incluso se han asesinado líderes y donde se simuló un cabildo abierto en el que consultaban a la población con la presencia de militares y con participantes de El Salvador para manipular la decisión.

Margarita Pineda, Líder de MILPAH – San José



Fotografías del cabildo abierto en Santa Elena con presencia militar y policial, 06 de octubre de 2014.

Para los líderes indígenas resulta un contrasentido que en sus comunidades existan concesiones en dónde los beneficiarios son otros pero quienes se han encargado de cuidar la montaña son ellos, o sea quienes reciben los impactos de las hidroeléctricas sin recibir ningún beneficio como lo estableció el compañero Ermin López Martínez (Comisionado municipal y defensor de DDHH) del municipio de Chinacla quien manifestó en la entrevista que son ellos quienes cuidan la parte alta de la montaña pero reciben más cara la energía eléctrica.

### CUADRO 1

Departamento	Municipio	Zona	Proyecto	Empresa	Plazo años
La Paz	San Marcos De Sierra, Concepción, Colomoncagua y Santa Elena	Río Chinacla	Hidroeléctrico Río Negro Y Su Afluente Río Chinacla Hidrosierra	Hidroelectrica La Sierra Sa De Cv	15
La Paz	San José	El Zapotal, Aguacatal	LA AURORA I	La aurora S.A de C.V	30
La Paz	Guajiquiro		LA AURORA I FASE II	La aurora S.A de C.V	20
La Paz	Santiago Puringla	Puringla	Puringla y San Antonio	Compañía Electrica Centroamericana CECA	30

## ***Catastro Municipal***

En el año 2016, en respuesta a los altos niveles de conflictividad que se habían suscitado en el municipio de Santa Elena por la pretensión de la Empresa Los Encinos<sup>15</sup> de instalar un proyecto hidroeléctrico sobre el río Chinacla el movimiento MILPAH, con el apoyo de CEHPRODEC, decidió realizar un ejercicio de auto-consulta para demostrar el rechazo de la población hacia ese proyecto. Al mismo tiempo se decidió preguntarle a la población sobre su aprobación o rechazo a la implementación del catastro municipal en la zona y la respuesta fue contundente, el 92.9% de la población consultada declaró que no estaba de acuerdo<sup>16</sup>.

Desde una perspectiva occidental es difícil entender las razones que llevan al rechazo de algo que a simple vista parece ser solamente la medición de tierras y el pago de impuestos correspondientes, pero esto dista de ser una reacción necia y caprichosa por parte de la población indígena y más bien contiene las más esenciales condiciones históricas a las que se han visto reducidas las poblaciones por siglos: *la explotación, la imposición de la lógica occidental mercantil sobre sus prácticas y el control del Estado.*

Al preguntar sobre que piensan en la implementación del catastro en sus territorios, la mayoría de los entrevistados adujeron que están completamente en contra de su implementación. En los municipios en los que hay mayor concentración de población indígena y al mismo tiempo mayor conservación de los recursos naturales por estar alejados de los centros urbanos es dónde encontramos un alto rechazo del catastro como lo podemos ver en la gráfica a continuación.

Al preguntarles a los líderes indígenas sobre sus motivos para rechazar la implementación del catastro municipal las respuestas variaron describiendo el cuadro histórico que planteamos antes. En primer lugar los indígenas no entienden por qué deben pagar por sus territorios si son ellos quienes los cuidan y los mantienen bien. En segundo lugar hay una desconfianza hacia las autoridades pues creen que la medición de tierras permitirá a los funcionarios del Estado tener una información exacta de los recursos que

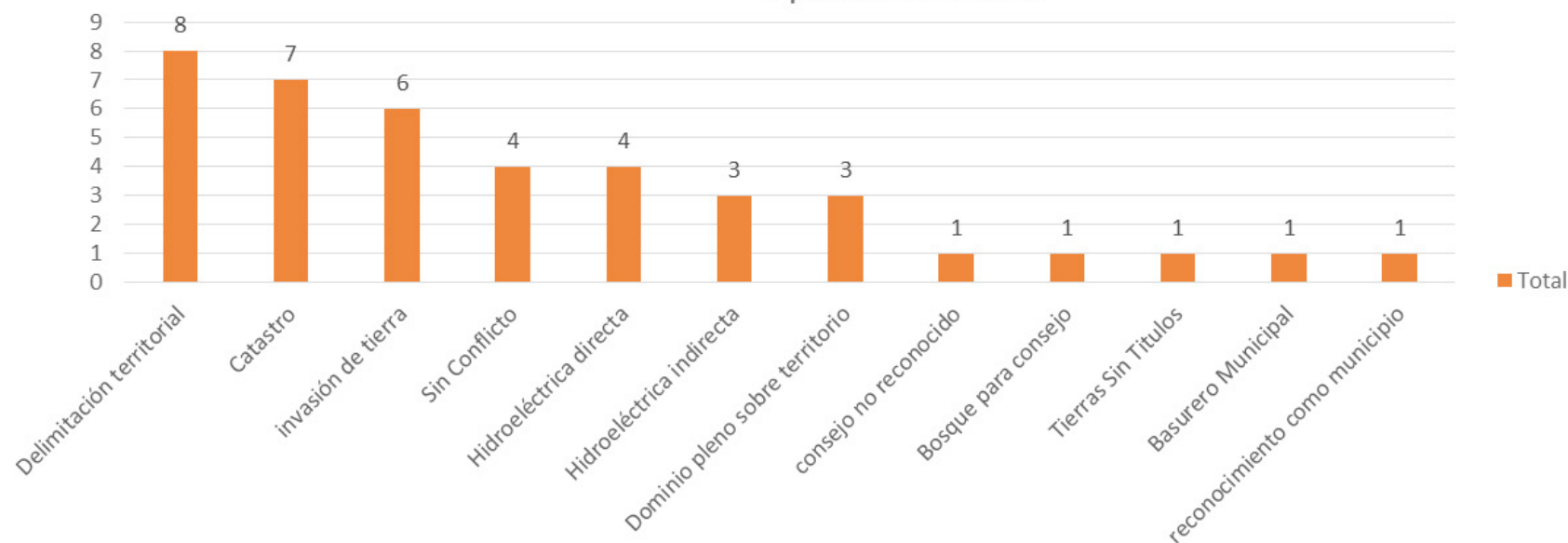
---

15 - Como se sabe esta empresa fue conformada por el señor Arnold Castro, esposo de la vicepresidenta del Congreso Nacional y presidenta del Partido Nacional, Gladys Aurora López.

16 - Proceso de la Consulta Indígena Realizada en Santa Elena, La Paz 2016. CEHPRODEC.



## Tipos de Conflicto



tipo de conflicto ▼

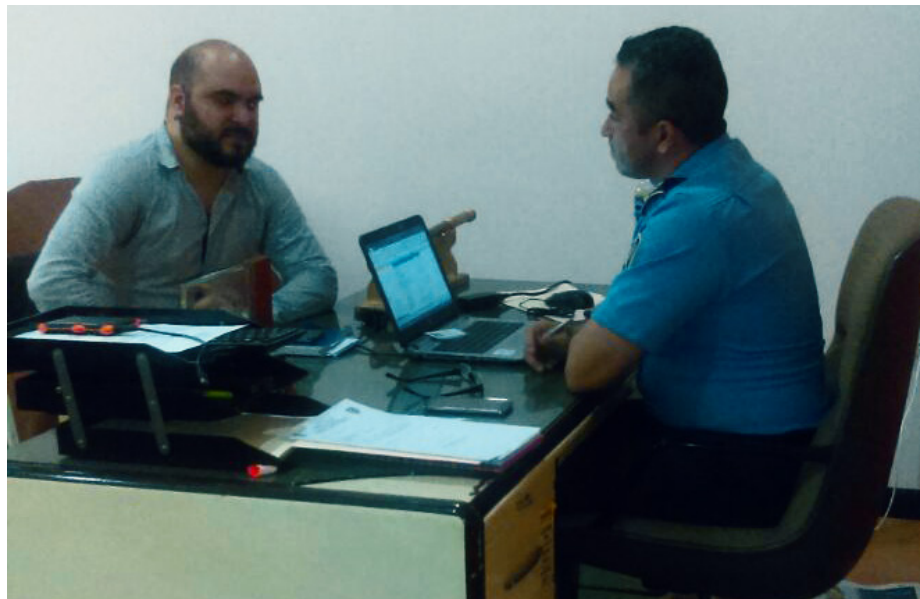
Gráfico de los tipos de conflictos más frecuentes por municipio.

hay en los territorios y que esa información pueden utilizarla luego para concesionarlos o extraerlos. Felipe Benítez (*Coordinador de MILPAH*) comentaba en el grupo focal que la Agencia de de Ayuda al Desarrollo de los Estados Unidos de Norteamérica (USAID) estaba convenciendo a las juntas de agua de que obtuvieran sus personerías jurídicas y que de esa forma podían gestionar fondos pero que él les recomendaba que no había que hacerlo porque entonces habría que proporcionarle a la URSAC<sup>17</sup> cuantos pegues de agua hay, cuantos beneficiarios, cuánto recogen de multa y si van a comer ya no pueden ir al mercado porque no hay facturación, entonces él plantea que en las comunidades indígenas no se ocupa personería jurídica porque las ampara el convenio 169.

En tercer lugar tiene que ver ya no con la sospecha sino con la desconfianza histórica que las mismas autoridades han creado a partir de décadas (o siglos) de explotación impune de las comunidades indígenas. Esto se ve reflejado en otro problema territorial que hemos operativizado en la variable **dominio pleno sobre territorio** que significa que

17 - Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles de la Subsecretaría de la Nación.

hay 3 casos en distintos municipios en que la Corporación Municipal ha creado conflictos porque ha extendido dominios plenos en territorios indígenas como es el caso de Santa Elena, Aguanqueterique y Santa María, curiosamente algunos de los municipios en dónde se encuentran los consejos indígenas más combativos. Sin embargo percibimos que en estos casos no se da el mismo tratamiento legal que se da cuando los que ocupan tierras son indígenas.



Reunión con el Jefe Departamental de La Policía de La Paz, Comisario Molina.

Finalmente el otro problema que perciben los indígenas con el catastro es que violenta sus prácticas culturales ya que creen que al aplicar el catastro municipal no respetarán el régimen colectivo de tenencia de la tierra y querrán individualizarlas, con lo cual siempre cabe la sospecha que pueden querer apropiárselas comprándolas de manera individual.

### ***Municipios Sin Conflictos***

En algunos municipios nos encontramos con el caso de que no se registran conflictos agrarios o por recursos naturales, esto se debe a que son municipios en dónde las corporaciones municipales tienen otra actitud con respecto a la población indígena y han decidido abordar los problemas de una manera más participativa como es el caso de Cabañas y Santa Ana. Esto comprueba que en la medida en que hay otras formas de abordar los problemas y de involucrar a la población indígena en la toma de decisiones, los conflictos se pueden reducir.

### ***Problemas Colaterales a la tenencia de La Tierra***

Existen algunos casos en los que el problema no es la tierra puntualmente sino que tiene

que ver con el desconocimiento de las prácticas indígenas y de sus derechos. Ejemplo de esto son algunos conflictos que no son muy recurrentes pero son lo suficientemente ejemplificantes sobre el irrespeto a los derechos indígenas y por consiguiente al desconocimiento (o falta de aplicación) del convenio 169 de la OIT. A continuación hacemos una descripción breve de estos conflictos.

– **Basurero Municipal:** En el municipio de Aguanqueterique se ha presentado un conflicto entre la corporación municipal y el consejo indígena de Llanos de Candelaria porque la corporación ha instalado el basurero municipal en su territorio sin consultarles ni pedirles permiso. La decisión del consejo fue cercar el predio y obligar a la alcaldía a que instalara el basurero en otro lugar. Para la alcaldía esto representa el desconocimiento a su autoridad por parte del consejo.

– **Consejo no reconocido:** en Marcala tienen dos años peleando por la personería jurídica del consejo indígena y parece ser que el no otorgamiento de esa personería responde a la intervención de un funcionario de estado que fue Ministro de Seguridad y que tiene interés en las tierras del consejo indígena.

– **Bosque para consejo:** este es un conflicto que se registró en el municipio de Guajiquireo y que tiene que ver con un permiso que dio la alcaldía a consejos indígenas para extraer madera para la construcción de sus casas o para leña. A pesar de contar con el permiso, la policía capturó a varios miembros del consejo y se les procesó por tala ilegal. El ICF<sup>18</sup> estableció que la alcaldía no tiene autoridad para extender permisos de corte de árboles y los imputados terminaron pagando multas altísimas. Para el señor Julian Mendoza (líder de la ONILH<sup>19</sup>) las instituciones y autoridades del Estado no reconocen el derecho que tiene la población indígena sobre el bosque en sus territorios y demuestran el desconocimiento del convenio 169<sup>20</sup>.

---

18 - Instituto de Conservación Forestal

19 - Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras

20 - El artículo 15, #1 del convenio 169 de la OIT establece que "Los derechos de los pueblos interesados en los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

## TABLA DE CONFLICTOS POR MUNICIPIO

	MUNICIPIO	CANTIDAD DE CONFLICTOS	TIPO DE CONFLICTO
1	La Paz	1	Invasión de tierra
2	Cane	1	Delimitación territorial
3	San Pedro de Tutule	1	Invasión de tierra
4	Santa Elena	4	Hidroeléctrica directa
			Invasión de tierra
			Catastro
			Dominio pleno sobre territorio
5	San José	3	Catastro
			Hidroeléctrica indirecta
			Hidroeléctrica Directa
6	Santa María	3	Catastro
			Dominio pleno sobre territorio
			Delimitación territorial
7	Santiago de Puringla	4	Delimitación territorial
			Hidroeléctrica directa
			Invasión de tierra
			consejo no reconocido
8	Yarula	0	Sin Conflicto
9	Cabañas	0	Sin Conflicto
10	San Antonio del Norte	1	Delimitación territorial
11	Mercedes de Oriente	1	Hidroeléctrica indirecta
12	Lauterique	1	Delimitación territorial
13	Aguanqueterique	4	Delimitación territorial
			Catastro
			Basurero Municipal
			Dominio pleno sobre territorio
14	Nahuaterique	3	reconocimiento como municipio
			Catastro
			Tierras Sin Titulos
15	Chinacla	2	Catastro
			Hidroeléctrica indirecta
16	Guajiquiro	3	Hidroeléctrica directa
			Delimitación territorial
			Bosque para consejo
17	Opatoro	1	invasión de tierra
18	Santa Ana	1	Sin Conflicto
19	San Juan	1	Sin Conflicto
20	Marcala	3	invasión de tierra
			Catastro
			Delimitación territorial

– **Nuahuaterique:** El caso de Nuahuaterique es algo especial ya que es un territorio que solía pertenecer a El Salvador y después del fallo de la Haya de 1992 pasó a ser parte del territorio hondureño. Este territorio se pretende repartir entre 4 municipios que son Santa Elena, Marcala, Yarula y Cabañas. Le damos una vital importancia a este caso porque la población de Nuahuaterique aspira a ser reconocido como municipio indígena y ha librado una lucha por años, logrando que en el 2009 se hiciera una consulta para preguntarle a su población si deseaba constituirse en un municipio autónomo a lo que la mayoría respondió que sí. Según testimonio del señor Pedro Amaya (líder indígena de MILPAH) “se consiguieron fondos con la cooperación y se logró nombrar a un Alcalde provisional que funcionó por un año pero después de ese tiempo no se lograron obtener más fondos y el ejercicio de la corporación municipal llegó a su fin”. El problema territorial de esta zona no se limita a la falta de reconocimiento sino que también encontramos que las tierras están sin títulos ya que aún no se ha hecho el correcto traspaso entre Estados. Las tierras siguen tituladas en El Salvador.



Gráfico que describe cuantos tipos de conflictos tiene cada municipio.

– **Delimitación Territorial:** La delimitación territorial entre municipios se ha presentado como un problema recurrente. En la mayoría de los municipios el conflicto tiene que ver con jurisdicción política del territorio, sin embargo existen dos casos en los que constituyen un problema de recursos.

1. San Antonio del Norte vs Guajiquiro: en donde ambas municipalidades presentan escrituras para defender que las tierras les pertenecen y que ha derivado en una disputa por las fuentes de agua.
2. El Fallo de Tutule: es un fallo sobre delimitación territorial entre Santa María y San Pedro de Tutule. En este fallo se trasladan 6 comunidades de Santa María a la jurisdicción de San Pedro de Tutule. Nuevamente este caso ha constituido un reto el poder entenderlo ya que para nuestra visión urbanizada el traslado de un municipio a otro sólo comprende un cambio en el lugar en el que se pagan impuestos o el registro de domicilio para las votaciones, pero al tratar el tema con los líderes indígenas nos damos cuenta que para ellos es más que eso. El problema del fallo de Tutule es que violenta el sentido de pertenencia de las comunidades indígenas y por otro lado irrespeta el convenio 169 al no realizar una consulta previa, libre e informada sobre la administración de su territorio<sup>21 22</sup>. El líder indígena y presidente del Consejo de Simpinula, Victor Vásquez aduce también que el fallo de Tutule le ha permitido al alcalde de San Pedro de Tutule extraer agua de esa zona para comercializarla bajo el nombre "Agua Lenca de Tutule" y que ellos (los indígenas lencas), que son quienes protegen la montaña, no reciben nada a cambio.

- 
- 21 - Artículo 6, #1: Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
  - 22 - Artículo 6, #2: Las consultas llevadas a cabo en la aplicación de este convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

### ***Derechos Indígenas, el Convenio 169 y La Consulta Previa***

A pesar de que Honduras es signatario del Convenio 169, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales desde marzo de 1995, así como de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, esto no se ha traducido en una legislación especial que reconozca la gran variedad de derechos que los pueblos indígenas reivindican y que entran en conflicto con la legislación normal.

Aun así, la Constitución de la República de Honduras en su Capítulo III (De Los Tratados) en su artículo 18 plantea que “en caso de que haya un conflicto entre el tratado o convención y la ley prevalecerá el primero”.

Aún cuando esto es un dictado de la Constitución de la República, al entrevistar a los operadores de justicia, la Coordinadora Fiscal de La Paz<sup>23</sup> y La Coordinadora Fiscal de Marcala<sup>24</sup> tuvieron una respuesta muy similar al decir que a los indígenas son informados de sus derechos (se entiende que se refiere a derechos como ciudadanos) y sobre las consecuencias de sus actos, asimismo se dijo que cuando ellos presentan una denuncia se le da trámite como a todo el mundo.

---

23 - Abogada Xiomara Benitez Molina.

24 - Abogada Leyla Leticia Torres.

Grupo Focal con miembros de MILPAH, ONIHL, COPINH, FORO SOCIAL y Consejos Indígenas de Marcala..



De igual forma respondió el Comisario Daniel Molina, Jefe Departamental de La Policía Nacional en La Paz, que ellos prestaban medidas de seguridad para las organizaciones indígenas cuando se les ha presentado medidas cautelares solicitadas por la CIDH pero que por otro lado la ley es igual para todos.

Este tipo de aseveraciones denotan la falta de aplicación del Convenio 169 que confiere más derechos de los que la legislación actual reconoce a los pueblos indígenas. Por su parte al preguntarles a los líderes indígenas si los funcionarios públicos y operadores de justicia conocen o no el Convenio 169 algunas de sus respuestas fueron las siguientes:

- *“Si conocen de las leyes especiales sólo que no las aplican porque los forman (a las autoridades) bajo leyes nacionales y están en contra de todo eso. A veces presentamos algunas solicitudes amparados en el convenio 169 y nos responden en base a la ley de municipalidades. No quieren aplicar las leyes especiales porque no les convienen”<sup>25</sup>.*
- *“Si conocen y hay una jerarquía que deberían de enseñarles a todos como actuar, pero esto no se da porque hay órdenes y mientras menos sepamos nuestros derechos no los vamos a reclamar. Es necesario una policía diferente. Si saben pero a los subalternos no se los hacen saber para utilizarlos y criminalizarlos también”<sup>26</sup>.*
- *“Ellos tienen un poder pero no les interesa el pueblo porque tienen un buen salario y prebendas y de nosotros no hay ningún beneficio que puedan obtener”<sup>27</sup>.*
- *“Conocen el convenio pero no les conviene aplicarlo porque contradice el sistema, por eso aducen desconocerlo. El trabajo de las autoridades es represión y criminalización de los indígenas. El sistema represivo de Honduras tiene 3 veces más financiamiento que la producción, educación y salud”<sup>28</sup>.*

---

25 - Leonel Contreras, miembro del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). Grupo Focal.

26 - José Amílcar Martínez, Consejo Indígena Altos del Pinar/Consejo Indígena Lenca de Productores y Vendedores del mercado. Grupo Focal.

27 - Eda Líbida. MILPAH.

28 - Martín Vásquez, Sub Coordinador de MILPAH.



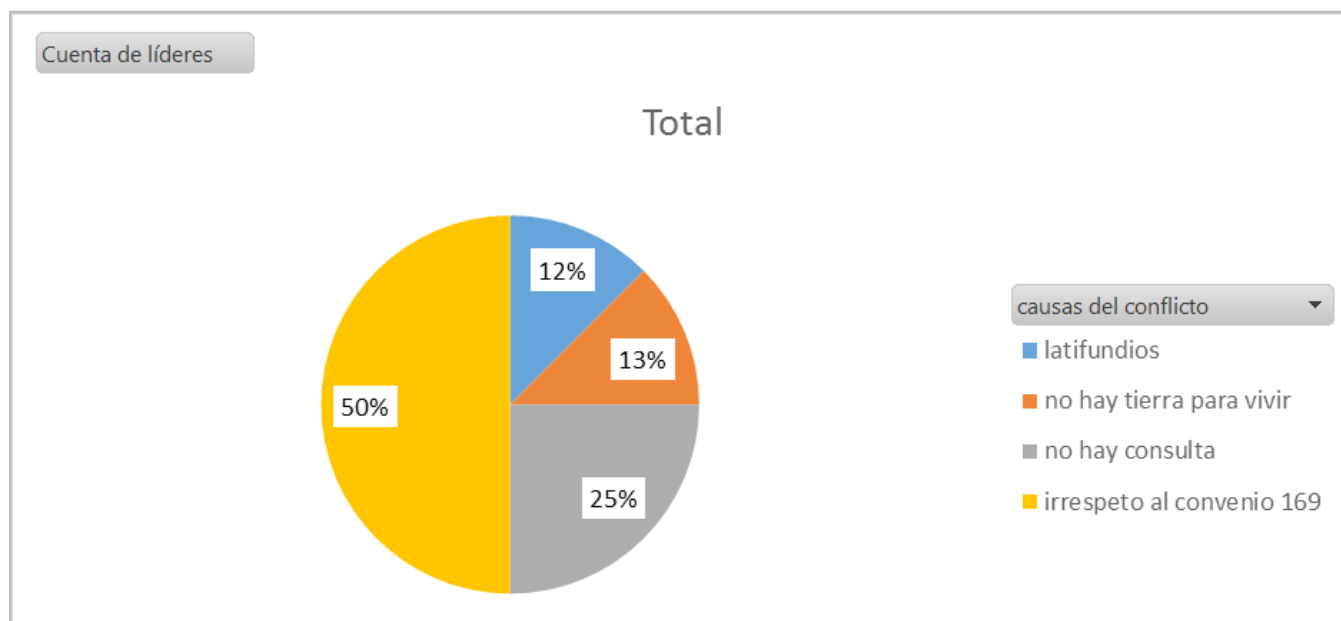


Gráfico sobre los orígenes de los conflictos según los líderes sociales entrevistados.

Tal como se puede ver reflejado en el gráfico anterior, para la mayoría de los líderes sociales entrevistados las causas de los conflictos están relacionados con el irrespeto al convenio 169 y la falta de consulta, ambas variables denotan el desconocimiento de los derechos indígenas por parte de las autoridades. En las otras respuestas dadas por los líderes sociales de La Paz vemos latifundios y no hay tierra para vivir como las otras causales que han generado conflictos en La Paz debido a la concentración de la tierra.

### **Resistencias**

Todo lo expuesto anteriormente, si bien es cierto nos permite explicar los orígenes y el estado actual de los conflictos, no nos permite identificar muy bien cómo es que empezó la resistencia en esa zona.

A pesar de que ya existían organizaciones de carácter indígena que realizaban acciones en el departamento de La Paz, éstas eran de carácter más nacional como la ONIHL y el COPINH a quienes han reconocido ser una importante influencia en la zona. Sin

embargo es hasta el año 2010 cuando surge una organización estrictamente con un asidero principal en La Paz, como lo es el Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz (MILPAH). Su creación en el año 2010 no es casual y coincide con el aumento de las políticas de concesionamiento de territorios por parte del Estado.

Tal como lo ha explicado el líder Martín Vásquez, en una entrevista, a pesar de haber tenido cierta influencia de COPINH realmente “nuestra resistencia nació del conocimiento de que el gobierno estaba concesionando nuestros territorios y nuestros recursos naturales”. A pesar de que el cambio climático ha generado más conciencia en las capas urbanas, las luchas siguen proviniendo de los sectores indígenas de la población de La Paz debido a su relación inmediata con los recursos naturales que representan su contexto, sus medios de vida y su vínculo espiritual.

Es necesario reconocer que a nivel subjetivo también ha habido un repunte de la conciencia de los derechos indígenas, suponemos que impulsada por el discurso “indigenista” que ha sido propagado a partir de las experiencias en gobiernos como el de Ecuador y Bolivia que han permitido un esparcimiento de las nociones indígenas de “el buen vivir” a nivel internacional, así como las experiencias de las organizaciones indígenas guatemaltecas y mexicanas. De igual forma se han esparcido a nivel internacional las luchas por los recursos naturales como un pugilato entre el primero y el tercer mundo, una batalla histórica que inició con las colonias y la extensión del mercantilismo y que hoy se cierra, como un ciclo, con la profundización del neoliberalismo con su variante extractiva.

## 1.6 Conclusiones

- Los conflictos sociales que han surgido en el departamento de La Paz por recursos naturales se deben principalmente a la implementación de políticas de concesionamiento del territorio por parte del Estado implementadas a partir del 2009, favoreciendo a empresas nacionales y transnacionales.
- A diferencia de otras zonas del territorio nacional que han sido concesionadas, la minería no ha constituido una causal de conflictos en el departamento de La Paz. Por el contrario, la instalación de hidroeléctricas si han constituido una importante causa de conflictividad que ha movilizadado a la población indígena, por asentarse en sus territorios de manera inconsulta.
- Los conflictos agrarios son la manifestación de un proceso de reconfiguración de la estructura agraria que ha quedado incompleto en La Paz y que lejos de resolverse, perpetúa las desigualdades sociales de la población indígena y campesina, no sólo en el ámbito económico, sino también en el ámbito político, social y cultural.
- La aplicación del catastro municipal ha generado conflictos en los territorios indígenas dónde ven esto como un proceso que se hace de manera inconsulta y que violenta sus formas colectivas de tenencia de la tierra.
- Mientras no se incorporen a la legislación nacional las medidas especiales establecidas en el convenio 169 que reconocen y protegen los derechos de las poblaciones indígenas, éste seguirá siendo considerado por las autoridades locales como una cuestión meramente declaratoria, sin ninguna fuerza vinculante.

- En la medida en que las instituciones responsables de velar por el respeto de los derechos indígenas se encuentren fuera del alcance de estas poblaciones, en esa medida seguirá siendo difícil dar prontas respuestas y soluciones adecuadas a dichos conflictos. Es necesario que la Fiscalía de las Etnias tenga una mayor presencia en las zonas donde residen estas etnias.
- Los conflictos en el departamento de La Paz se seguirán reproduciendo en la medida en que las autoridades locales no asuman su responsabilidad con la población indígena y en la medida en que no comprendan sus necesidades y derechos especiales, no como privilegios sino como el resarcimiento de una condición histórica de exclusión que el Estado ha prolongado por décadas.
- Los procesos de resistencia que han ido en aumento en el departamento de La Paz han surgido del conocimiento de concesiones del territorio y de una creciente conciencia sobre los derechos indígenas influenciada por las experiencias de Ecuador y Bolivia que han puesto en la palestra pública mundial el discurso indigenista y del buen vivir.
- Existen 4 municipios en los que aparentemente no se registran conflictos de índole agraria ni de recursos naturales. Esto se debe a que han generado una dinámica más participativa con las organizaciones indígenas y campesinas sobre los temas que a éstos les preocupa.
- Finalmente es necesario el replanteamiento de otros modelos de desarrollo que sean más incluyentes con las poblaciones originarias y que se basen en la armonía con el medio ambiente.

## 1.7 Recomendaciones

- Es necesario fomentar la formación de los funcionarios públicos y operadores de justicia en los Departamentos con población indígena en el conocimiento y aplicación efectiva del Convenio 169 y el derecho indígena.
- Es necesario la implementación de mecanismos que hagan factible la aplicación del Convenio 169, así como de una legislación especial que reconozca y fomente los derechos de la población indígena con todas sus particularidades culturales, sociales, económicas y políticas.
- Es preciso crear una legislación que retome el proceso de reforma agraria, para resolver las inequidades en el campo pero también para suplir las necesidades de la producción nacional y no del capital extranjero como históricamente ha sucedido.
- Es necesario la creación de marcos legales que incorporen las prácticas y cosmovisión de las comunidades indígenas para que éstas vean en la institucionalidad del Estado un espacio de participación y les permita salir del aislamiento al que se han visto confinados por la falta de confianza en las instituciones y autoridades.
- Es urgente fomentar la descentralización de las instituciones del Estado que diseñadas para velar por los derechos de los pueblos originarios, de tal forma que éstos puedan acceder a tales servicios en forma rápida para la obtención de soluciones prontas y efectivas a sus problemáticas.
- Es ineludible el acompañamiento constante por parte de organizaciones de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, que puedan velar

por el respeto de los derechos de las poblaciones indígenas.

- Finalmente es urgente asumir un nuevo esquema de desarrollo que vea en las áreas rurales espacios en donde el Estado no ha cumplido su promesa de crear ciudadanía mediante la dotación de servicios públicos y políticas sociales y no sólo como la zona de reserva de recursos que pueden ser privatizados y saqueados para suplir necesidades de la urbe y el capital transnacional.

## 1.8 Bibliografía

- COCOCH, Reforma Agraria, Agricultura y medio Rural en Honduras. La agenda Pendiente del Sector Campesino.
- Zúñiga García-Falcés, Nieves. Conflictos por recursos naturales y pueblos indígenas. Madrid,2006.
- Posas, Mario; Del Cid, Rafael. Evolución Histórica del Sector Público en Honduras 1876-1979. Borrador para discusión, Tegucigalpa 1980.
- Espinoza, José Luis. Concesiones Territoriales en Honduras. Una aproximación a la realidad. ANAF AE. Tegucigalpa, 2015.
- Proceso de la Consulta Indígena Realizada en Santa Elena, La Paz 2016. CEHPRODEC.
- Compilación de Convenios Internacionales sobre Derechos Indígenas ratificados por Honduras. CEHPRODEC.



PROGRAMA  
**EUR JUSTICIA**  
Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras

**trócaire**

